Asunción, 03 de enero de 2017.

ADENDA Nº 02

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 con ID N° 320.573 para la "ADQUISICION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION" AD REFERENDUM**, quedando redactado de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: 04 DE ENERO DE 2017, 12:00HS**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** La dirección de la Convocante es: ***Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, ciudad de Asunción***.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015. N° 805/09 y el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: Lic. Alberto Ortiz Rotela
Dirección: AVDA. MCAL. LÓPEZ Nº 410 ESQ. PA'I PÉREZ.
Número del Piso/Oficina: Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: no corresponde.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
*Fecha: **09 DE ENERO DE 2017***
*Hora: **09:30 A.M***

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: *Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez.*
Número de Piso/Oficina: Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ciudad: Asunción, Paraguay
*Fecha: **09 DE ENERO DE 2017***
*Hora: **10:00 A.M***

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cantidad	Vigencia de la Póliza
1	SEGURO PARA UNA CAMIONETA CERRADA, TIPO STATION WAGON, MARCA **KIA**, MODELO **SPORTAGE** LX/MT AÑO FAB. 2008. (CAPITAL ASEGURADO GS. 80.000.000.-)	1	Desde 16/05/2017 AL 15/05/2018

2	SEGURO PARA UNA CAMIONETA DIESEL, DOBLE CABINA, 4 X 2, FULL EQUIPO, MARCA **NISSAN,** MODELO **NAVARA**, AÑO FAB. 2008 (CAPITAL ASEGURADO GS. 100.000.000)	1	Desde 16/05/17 AL 15/05/18
3	SEGURO PARA UNA CAMIONETA MARCA **NISSAN,** MODELO **X-TRAIL**, STANDART, NAFTERA, AÑO FAB. 2010 (CAPITAL ASEGURADO Gs. 125.000.000)	1	Desde 07/12/2017 al 06/12/2018
4	SEGURO PARA UNA CAMIONETA CERRADA TIPO RURAL 4X2, MARCA **CHEVROLET**, MODELO **BLAZER** ADVANTAGE, AÑO FAB. 2010. (CAPITAL ASEGURADO GS. 70.000.000).	1	Desde 17/07/2017 al 16/07/2018
5	SEGURO PARA UNA CAMIONETA TIPO MINIBUS PARA 12 PASAJEROS, MARCA **HYUNDAI**, MODELO **H-1**, AÑO FAB. 2014 (CAPITAL ASEGURADO GS. 163.000.000)	1	Desde el 18/11/2017 al 17/11/2018
6	SEGURO DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE 1025 M2 APROXIMADAMENTE, Y SU CONTENIDO QUE INCLUYE MUEBLES, UTILES, EQUIPOS DE INFORMATICA, ACONDICIONADORES DE AIRE, APARATOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA OFICINA. (CAPITAL ASEGURADO: EDIFICIO Gs. 1.000.000.000, CONTENIDO: Gs. 600.000.000). Cta. Cte. Ctral. Nº 12.0007.07. AVDA. MCAL. LOPEZ N.º 410 ESQ. PA`I PÉREZ	1	Por 12 meses.
7	SEGURO DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN DE 525 M2 APROXIMADAMENTE, Y SU CONTENIDO QUE INCLUYE MUEBLES, UTILES, EQUIPOS DE INFORMATICA, ACONDICIONADORES DE AIRE, APARATOS TELEFÓNICOS Y DE FAX, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA OFICINA (CAPITAL ASEGURADO: EDIFICIO Gs. 2.000.000.000, CONTENIDO: Gs. 300.000.000). Cta. Cte. Ctral Nº 12-0044-05. CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA N-º 1930 ESQ. GRAL. AQUINO	1	Por 12 meses.

COBERTURA POR CADA VEHÍCULO

RESPONSABILIDAD CIVIL

Lesiones o muerte de 1 (una) Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
Lesiones o muerte de dos o más personas Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
Daños causados a cosas (bienes) de terceros Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones)

INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

Incendio, accidente, hasta el 100% del valor de vehículo.
Robo en vía pública y garaje hasta el 100% del valor del vehículo.

ACCESORIOS

La cobertura de los accesorios detallados a continuación se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes:
-Radio, antena y reproductor de CD hasta la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones)
-Aire Acondicionado hasta la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)
-Airbags hasta la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones)

La cobertura de los accesorios detallados a continuación por Robo parcial de los Accesorios (un evento al año):

-Radio, Antena y reproductor de CD, hasta la suma de Gs. 2.000.000. (Guaraníes Dos Millones)
-Rueda Auxilio del Vehículo, hasta la suma de Gs. 8.000.000. (Guaraníes Ocho Millones)

ACIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES

Cobertura por ocupante, para los Ítem 1 al 4, máximo 5 (cinco) personas por vehículo
-Muerte o invalidez permanente: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) por persona.
-Asistencia Médica: Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres Millones) por persona.

ACCIDENTES A PASAJEROS

Cobertura por ocupante, para el **Ítem 5 (Camioneta Tipo Minibús)**, máximo 12 (doce) personas por vehículo.
Muerte (menores a 65 años): 1000 jornales mínimos.
Muerte (para quienes cumplidos a 65 años o más): 500 jornales mínimos.
Muerte (para personas por nacer): 500 jornales mínimos.
Incapacidad Total: 1000 jornales mínimos.
Incapacidad Parcial de acuerdo al grado de incapacidad hasta: 1000 jornales mínimos
Gastos Médicos: 150 jornales mínimos.
Reposo (adultos): 60 días.
Reposo (menores de 14 años): 36 días.

SERVICIOS ADICIONALES

Cobertura por fenómenos naturales (granizos, temporales).
En caso de siniestro, la cobertura excluye el pago de franquicia
Asistencia Vehicular con cobertura a nivel nacional: mecánica ligera, acople de batería, reposición de combustible, cambio de neumáticos, cerrajería, servicios de grúa por desperfectos mecánicos.
S.O.S Servicio de ambulancia. Cobertura en Asistencia y traslados al conductor y/o acompañantes del Automóvil Asegurado a un Centro Asistencial de libre elección en los casos graves derivados de Siniestros.
Carta Verde incluido.

COBERTURA POR EDIFICIO:
Listado y detalles de los Edificios

1. **Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0007.07**, ubicado en la Avda. Mcal. López Nº 410 esquina Pa'i Pérez, Ciudad de Asunción de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica y madera, cielo raso de isopor y PVC, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.-, hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.000.- (Mil millones).-

   Sobre su contenido, que incluye daños y/o pérdidas del contenido general de las Oficinas Administrativas y Depósitos del Consejo de la Magistratura, consistentes en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario.-, hasta la suma máxima de Gs. 600.000.000.- (Seiscientos millones).-

   Por los daños y/o perdidas por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa **incluyendo el Hurto**, incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión (interna o externa); daños por huracán, vendaval, granizada, ciclón o tornado; daños por impactos de vehículos;

terrestres; daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular.-, hasta la suma de Gs. 600.000.000.- (Seiscientos millones).-

2. **Edificio Cta. Cte. Catastral Nº 12.0044.05**, ubicado en la Calle Mcal. Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, Ciudad de Asunción, de planta baja, construido enteramente de material (ladrillos revocados), techo de tejas/tejuelones sobre estructura de madera, pisos de cerámica, cielo raso de PVC, algunas ventanas de blindex, destinados a Oficinas Administrativas y Deposito.-, hasta la suma máxima de Gs. 2.000.000.000.- (Dos mil millones).

   Sobre su contenido, que incluye daños y/o pérdidas del contenido general de las Oficinas Administrativas y Depósitos del Consejo de la Magistratura, consistentes en Muebles, Útiles, Equipos de Informática, Acondicionadores de Aire, Aparatos Telefónicos incluyendo Fax, Equipos de Comunicación, Enseres y todo cuanto forme parte del mismo, según inventario.-, hasta la suma máxima de Gs. 300.000.000.- (Trescientos millones).-

   Por los daños y/o perdidas por causa de Robo y/o Asalto o su tentativa **incluyendo el Hurto**, incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión (interna o externa); daños por huracán, vendaval, granizada, ciclón o tornado; daños por impactos de vehículos; terrestres; daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes; incendio y/o daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular.-, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- (Trescientos millones).-

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Lic. Alberto Ortiz
Director de U.O.C